



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"**

**- "Año de la grandeza Argentina"**

## **RESOLUCIÓN N° 142/2026-CCI**

SALTA, 09 de octubre de 2026

Expte. N° 16.099/13

### **VISTO:**

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2012, 2013, 2014 y 2015, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo A N° 1970/0, dirigido por LILIAN GRACIELA ANDREANI;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 1220/18 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012 hasta el monto de \$ 5.640 (pesos, cinco mil seiscientos cuarenta) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 1.560 (pesos, mil quinientos sesenta) correspondientes a la falta de presentación de certificados de asistencia al IV Reunión Pampeana de Educación Matemática (REPEM), documentación que sirve para justificar los gastos de inscripción a eventos científicos de acuerdo a la normativa aplicable, debiendo justificar su omisión;

Qué, asimismo, el Área Contable informa que no se recibió respuesta de parte de la directora del Proyecto de Investigación referido;

Que el Informe N° 1221/18 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2013 hasta el monto de \$ 7.200 (pesos, siete mil doscientos);

Que el Informe N° 1222/18 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2014 hasta el monto de \$ 7.200 (pesos, siete mil doscientos);

Que mediante Providencia de fecha 25 de septiembre, el Área Contable informa que la docente/investigadora no realizó rendición del monto correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación 2015, obrando Recibo de Pago N° 24763 conformado por \$ 10.000 (pesos, diez mil);

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 103/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026, aconseja



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"**

**- "Año de la grandeza Argentina"**

## **RESOLUCIÓN N° 142/2026-CCI**

convalidar lo actuado por Área Contable;

Que el Consejo de Investigación, en su Octava Reunión Ordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N°103/2026;

Por ello;

### **EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(en su Octava Reunión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2026)

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 1970/0, dirigido por LILIAN GRACIELA ANDREANI, DNI N° 14.858.646, por el monto de \$ 5.640 (pesos, cinco mil seiscientos cuarenta).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a LILIAN GRACIELA ANDREANI el reintegro de \$ 1.560 (pesos, mil quinientos sesenta) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 1970/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2013, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 1970/0, dirigido por LILIAN GRACIELA ANDREANI, por el monto de \$ 7.200 (pesos, siete mil doscientos).

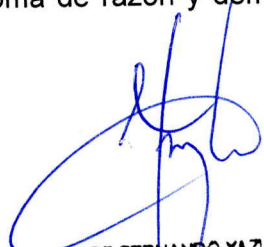
ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 1970/0, dirigido por LILIAN GRACIELA ANDREANI, por el monto de \$ 7.200 (pesos, siete mil doscientos).

ARTÍCULO 5º.- Solicitar a LILIAN GRACIELA ANDREANI el reintegro de \$ 10.000 (pesos, diez mil) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 1970/0.

ARTÍCULO 6º.- Informar a LILIAN GRACIELA ANDREANI que los reintegros referidos en los Art. 2º y 5º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

  
DR. FACUNDO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa